

Lanús, 09 de mayo de 2022.

**DECRETO N° 1.791.**

**VISTO**

La Constitución de Provincia de Buenos Aires; El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza Municipal N° 12.240; y

**CONSIDERANDO**

Que, el día 23 de agosto del año 1981, el Párroco Darío Valentín GUERRA arribó a la Parroquia “San Jorge” del Partido de Lanús;

Que, la Parroquia San Jorge, sita en la calle Juncal N° 964 de la localidad de Lanús Este, viene llevando adelante una ardua tarea Evangelizadora y Educadora, con el objetivo de afianzar la comunidad católica y la evangelización en la fe cristiana;

Que, la figura del Párroco como “educador en la fe” tiene gran relevancia dentro de la comunidad, por su continua e incansable tarea transmitiendo la importancia de la Palabra de Dios, acompañándola como educador en la unidad, la fraternidad y la concordia;

Que, esta gestión de gobierno pretende brindar el marco adecuado a estas actividades y declarar formalmente el interés común a través de los mecanismos institucionales idóneos;

Por ello, en uso de atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Declarar de Interés Cultural, Comunitario y Social, la actividad desarrollada en conjunto, por el párroco Darío Valentín GUERRA y los feligreses católicos que concurren desde hace más de 40 años a la Parroquia “San Jorge”, sita en la calle Juncal 964 de la localidad de Lanús Este, del Partido de Lanús; en razón de su tarea catequística a lo largo de estos años, ponderando las virtudes cristianas y coadyuvando a la construcción del ser católico en Lanús.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaría de Gobierno.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Jurisdicciones respectivas; por la Secretaría de Comunicación Social, dese amplia difusión; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Gobierno, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

